



**ACG306/7j: P34: Programa de ayudas para la promoción y comercialización de resultados y capacidades.**

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2026



**Acuerdo de 15/12/2025, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “P34- Promoción y comercialización de resultados y capacidades” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**P34- Promoción y comercialización de resultados y capacidades**”, del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia ([https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2025/documento-completo/BOJA25\\_27022025.pdf](https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2025/documento-completo/BOJA25_27022025.pdf)) y en BOJA nº 40 de 27 de febrero 2025), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión **del 15 de diciembre de 2025**, ha dictado el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

**Segundo.-** A partir de la fecha de publicación de este Acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **22 de diciembre de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

En Granada, a 15 de diciembre de 2025  
El presidente de la Comisión de Investigación,

Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Of. de Transferencia de Resultados de Investigación, Gran vía de Colón, 48. 3º Pl. | Tfno. +34 958 244337/ <http://otri.ugr.es>





**Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
Guillermo Rus Carlborg	Promoción de la invención titulada "Dispositivo estético avanzado no invasivo que aplica ondas orbitales de alta precisión junto con un sistema inteligente de control de presión"	3.000€
Antonio Luis Medina Castillo	Asistencia de S4i 2026 y diseño y producción de materiales audiovisuales de las patentes EP24382670.8 y EP25382514)	2.974,92 €

**Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.**

No existen solicitudes para las que no se haya propuesto ayuda.

